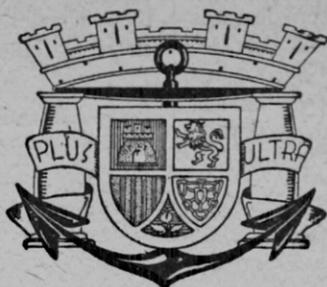


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Decreto.

Concede Gran Cruz del Mérito Naval al teniente coronel de la República de Cuba don A. A. González.

SUBSECRETARIA.—Concede licencia a una operaria de la segunda Sección del C. A. S. T. A.

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA.—Cuenta como de destino el tiempo de duración de los cursos de especialidades en las condiciones que expresa.

SECCION DE PERSONAL.—Resuelve instancia de los tenientes de navío don J. Bascones Pérez y don E. Polanco Martínez.—Dispone que las asignaciones que expresa no produzcan aumento de haberes.—Resuelve ins-

tancias de dos auxiliares de Radiotelegrafía.—Idem id. del oficial tercero de Auxiliares de Artillería don J. Somoza.—Destino a un auxiliar de Oficinas y Archivos.—Concede prórroga de licencia a un idem de Electricidad y Torpedos. Concede licencia a un idem.—Ascenso de varios marineros. Quedan en situación de disponibilidad los marineros que expresa.

SECCION DE MAQUINAS.—Deja disponible a varios maquinistas.—Concede licencia a un idem.

SECCION DE INTENDENCIA.—Referente al destino de teniente coronel en el Negociado Militar de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Concede quinquenios y anualidades al personal que expresa.—Concede aumento de sueldo a un mozo.

SECCION DE SANIDAD.—Queda disponible el comandante médico don C. Cornago.

AVISO

Rogamos a nuestros suscriptores, tanto de Madrid como de provincias, que las anomalías que noten en el recibo de nuestra publicación las comuniquen a esta Administración para poner a ellas inmediato remedio.

Sección oficial

DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco al teniente coronel, Jefe de la Marina de Guerra Constitucional de la República de Cuba, D. Angel A. González, en recompensa a los especiales servicios prestados a la Marina española.

Dado en Madrid a catorce de marzo de mil novecientos treinta y seis.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Marina,
JOSÉ GIRAL PEREIRA.

ORDENES

SUBSECRETARIA

Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada.

Se concede un mes de licencia por enfermo con todo el sueldo, para Cabra (Córdoba) y Elche (Alicante), a la operaria de la segunda Sección del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada, con destino en la Imprenta de este Ministerio, Nieves López Pastor, debiendo percibir sus haberes durante el disfrute de la misma por la Habilitación a que pertenece en la actualidad.

13 de marzo de 1936.

El Subsecretario,

Francisco Matz.

Señor Vicealmirante Jefe de la Jurisdicción Gubernativa de Marina en Madrid.

Señores...

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Organización.

Circular.—Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor de la Armada y Secciones de Máquinas y Personal, se ha servido disponer que al perso-

nal de los Cuerpos en cuyas plantillas no figuren destinos de "Cursos de especialización" y que en la fecha del Decreto de 10 de octubre de 1935 (D. O. núm. 236) estuviesen cursando estudios para obtener algunas de las especialidades de la Marina, se les deberá contar el tiempo de duración del curso como de desempeño de destino.

14 de marzo de 1936.

GIRAL.

Señores...

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo General.

Vista instancias de los tenientes de navío D. José Bascones Pérez y D. Enrique Polanco Martínez, en situación de disponible forzoso interino en Madrid, en las que solicitan se les permita residir en Inglaterra en la situación en que se encuentran al objeto de perfeccionar el idioma inglés, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto acceder a lo solicitado, sin derecho a ningún beneficio económico. Estos oficiales dependerán para todos los efectos, durante su residencia en Inglaterra, del Jefe de la Comisión de Marina en Europa.

13 de marzo de 1936.

El Subsecretario,

Francisco Matz.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Como continuación a la Orden ministerial de 13 de febrero pasado, inserta en el DIARIO OFICIAL núm. 43, página, 232, que aprueba propuesta del Almirante Jefe de la Base naval secundaria de Baleares sobre asignación de dos jefes del Cuerpo General, este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por la Sección de Intendencia, ha dispuesto que dichas asignaciones no produzcan aumento de haberes alguno, toda vez que la reorganización de servicios motivada por el Decreto de 10 de octubre anterior, aplicado en Marina por la Orden ministerial de 13 de enero siguiente (D. O. núm. 13), no tiene efectos económicos hasta que se consignent sus créditos en presupuesto o hasta la presentación del destinado en propiedad, que indica se llevó a cabo la reducción de plantillas motivada por la citada reorganización.

13 de marzo de 1936.

El Subsecretario,

Francisco Matz.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Cuerpo de Auxiliares Radiotelegrafistas.

Dada cuenta de las instancias presentadas por los auxiliares segundos del Cuerpo de Auxiliares de Radiotelegrafía D. Salvador García Vázquez y D. Edmundo López Brea, de las dotaciones del crucero *Miguel de Cervantes* y del submarino *C-2*, respectivamente, en súplica de permuta de sus destinos; este Ministerio ha tenido a

bien acceder a lo solicitado, con sujeción a lo prevenido en el artículo 4.º del vigente Reglamento de Destinos.

7 de marzo de 1936.

El Subsecretario,

Francisco Matz.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Cuerpo de Auxiliares de Artillería.

Dada cuenta de la instancia del oficial tercero del Cuerpo de Auxiliares de Artillería D. José Somoza Valiente, cursada por el Almirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, solicitando le sean dispensadas las condiciones de embarco para su ascenso al empleo inmediato, en caso de no ser posible se le permita embarcar para perfeccionarlo, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal y lo dictaminado por la Asesoría General, ha dispuesto desestimar ambas peticiones por carecer de derecho a lo que pretende.

11 de marzo de 1936.

El Subsecretario,

Francisco Matz.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos.

Este Ministerio ha dispuesto que el auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos, destinado forzoso en la Base naval principal de Cádiz (Estado Mayor), D. Agustín Ramos Peñuela, pase asignado al Negociado 3.º (torpedos) de la tercera Sección del Estado Mayor de la Armada, mientras permanezca asignado a la Secretaría del señor Ministro el auxiliar del mismo empleo D. Manuel Sanz.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

13 de marzo de 1936.

El Subsecretario,

Francisco Matz.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Cuerpo de Auxiliares de Electricidad y Torpedos.

Dada cuenta de la instancia presentada por el auxiliar primero del Cuerpo de Auxiliares de Electricidad y Torpedos D. Enrique Velando Suárez, en súplica de prórroga de dos meses de licencia por enfermo para Ferrol y Santiago de Compostela, a la que le fué concedida por Orden ministerial de 17 de diciembre último (D. O. núm. 287), este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, disponiendo perciba sus haberes por la Habilitación General de dicha Base naval principal.

7 de marzo de 1936.

El Subsecretario,

Francisco Matz.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Dada cuenta de la instancia presentada por el auxiliar primero del Cuerpo de Auxiliares de Electricidad y Torpedos D. Fabián Navarro Sánchez, en súplica de que se le concedan tres meses de licencia por enfermo; este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha tenido a bien concederle dos meses de licencia por el expresado concepto, para Cartagena y Madrid, percibiendo sus haberes por la Habilitación General de dicha Base naval principal.

7 de marzo de 1936.

El Subsecretario,

Francisco Matz.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Academias y Escuelas.

Circular.—Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, y como continuación a Orden ministerial de 30 de enero último (D. O. número 30), ha dispuesto el ascenso a cabos de segunda, con antigüedad de 1.º de enero del año actual, como comprendidos en el artículo 8.º del Reglamento para el reclutamiento y régimen de las Escuelas de marinería, aprobado por Orden ministerial de 12 de julio de 1933 (DIARIO OFICIAL número 172), al personal de marineros distinguidos que se relaciona.

Personal de la Sección marinera que asciende a cabo de marinería de segunda.

Eduardo Sevilla Linares.
Juan Rodríguez Márquez.

Personal de la Sección de artillería que asciende a cabo de artillería de segunda.

Rafael Pagés García.
José Montoya Aguirre.
Mariano Torres Torres.
Juan Ledesma Falcón.

13 de marzo de 1936.

El Subsecretario,

Francisco Matz.

Señores

Marinería.

Circular.—Se dispone que en primero del próximo mes de abril causen baja en la situación de servicio efectivo y alta en la de disponibilidad los marineros ingresados por su turno en primero de enero de 1935, significándose que los citados individuos deberán permanecer en la indicada situación de disponibilidad el tiempo preciso hasta completar los dos años de situación activa, ue establece el artículo 30 del vigente Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la marinería de la Armada.

11 de marzo de 1936.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

El Subsecretario,

Francisco Matz.

SECCION DE MAQUINAS

Cuerpo de Maquinistas.

Como consecuencia del Decreto de 13 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 214), sobre situación de personal, este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Máquinas, ha dispuesto que los primeros maquinistas que a continuación se reseñan, queden en la situación de disponible forzoso interino, con residencia en los puntos que a continuación de cada un de ellos se expresa.

13 de marzo de 1936.

El Subsecretario,

Francisco Matz.

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas.
Señores...

Relación de referencia.

- D. José Egea Urraco.—Cádiz.
- D. José Castañeda Morales.—Idem.
- D. Manuel Mato Jiménez.—Idem.
- D. José R. Bendala Pérez.—Idem.
- D. Francisco Rosado Martín.—Idem.
- D. Aurelio Fúster Fuentes.—Cartagena.
- D. José Meca Cayuela.—Idem.
- D. José L. Hidalgo Vargas.—Idem.
- D. Alfonso Mena Deudero.—Vigo.
- D. Alicia Vázquez Hinojosa.—Madrid.
- D. Juan Lobeiras Moreda.—Ferrol.
- D. Manuel M. y Pardo de Andrade.—Idem.
- D. Julio Rodríguez Gómez.—Idem.
- D. Ricardo López Alvarino.—Idem.
- D. Segundo López Yáñez.—Idem.
- D. Eduardo Neira González.—Idem.
- D. Lisardo Rodríguez Chas.—Idem.
- D. Manuel González Suárez.—Idem.

Vista la instancia del tercer maquinista D. Manuel Abledo Alonso, cursada por el Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol, en súplica de dos meses de licencia por enfermo para Ferrol y Coruña, este Ministerio, en virtud del acta de reconocimiento médico y de conformidad con lo informado por la Sección de Máquinas, ha tenido a bien acceder a lo solicitado; debiendo quedar a la terminación de la misma en la situación de "disponible forzoso interino" en la localidad donde fije su residencia.

13 de marzo de 1936.

El Subsecretario,

Francisco Matz.

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas.
Señores...

SECCION DE INTENDENCIA

Cuerpo de Intendencia.

De acuerdo con lo informado por la Asesoría General en consulta elevada por la Sección de Intendencia, sobre si el destino de teniente coronel en el Negociado Militar de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, debía ser anunciado o no, dadas las vicisitudes por que

ha pasado, al ser de plantilla últimamente, que informa expresando no procede el anuncio del mismo; este Ministerio ha dispuesto confirmar en el mencionado destino al que lo ha desempeñado hasta ahora, tanto de plantilla como asignado, teniente coronel D. José María Lagarde Rodríguez.

12 de marzo de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.
Señores...

Sueldos, haberes y gratificaciones.

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por

Relación de referencia.

CLASE	NOMBRES	Quinquenios y anualidades para las que se les propone.	Fecha desde la que deben percibirlo.
Ayte. auxiliar mayor.	D. Gonzalo Rivero Ferro...	2 quinquenios y 9 andades.	1.º de agosto de 1935.
Idem...	D. Ernesto Martínez Avila...	2 quinquenios y 9 andades.	1.º de julio de 1935.

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia y la Intervención Central, ha tenido a bien conceder el tercer aumento de sueldo al mozo de la Inspección de Estudios Científicos y Estadísticos de Pesca, D. Fabián López Rodríguez, en la cuantía de doscientas cincuenta pesetas anuales (250), a partir de la revista de julio de 1935, por reunir los requisitos señalados con anterioridad a las normas del Decreto de 28 de septiembre siguiente (*Gaceta* del 29), debiendo afectar el referido aumento de sueldo al crédito que para esta clase de haberes figure expresamente en Presupuesto.

12 de marzo de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.
Señores...

SECCION DE SANIDAD
Cuerpo de Sanidad.

Este Ministerio ha dispuesto que el comandante médico de la Armada D. Casimiro Cornago Fernández, cese en su actual destino y quede en situación de "Disponible forzoso interino" en Madrid; debiendo percibir sus haberes durante la misma por la Habilitación General del Ministerio.

14 de marzo de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Señor General Médico Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada.
Señores...